



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 726- 2014-MPP/A.

Puno, 17 de diciembre del 2014

VISTO:

El Memorándum N° 380-2014-MPP/A y la disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorándum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la ceremonia de reconocimiento en distinción al desarrollo de obras en el marco del mecanismo Obras por Impuestos que se desarrollará el día 18 de diciembre del 2014, en el Salón Copacabana, Hotel Miraflores Park, ubicado en el malecón de la Reserva 1035 de la referida ciudad; por lo que, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal.

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, a la primera Regidora, Dra. **MARÍA AMPARO CATAORA PEÑARANDA**, el día jueves 18 de diciembre del 2014.

Artículo 2°.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al Gerente Municipal Abogado **Ricardo Willan Álvarez Gonzáles**, el día jueves 18 de diciembre del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan P. Monzon Grandá
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humberto Yucra
ALCALDE